

Gregoria Paracuellos Cester. NRP: A45EC139884. Destino: C.P. de Alloza (Teruel).

CEP de Alcañiz (Teruel).

Desierto.

CEP de Utrillas (Teruel):

Desierto.

CEP de Toledo:

Manuela Torres Sánchez. NRP: A45EC62443. Destino: C.P. «Ciudad de Nara», de Toledo.

Jesús Ojeda Izquierdo. NRP: A48EC24417. Asignatura: «Física y Química». Destino: I.B. «El Greco», de Toledo.

Francisco A. Poveda del Alamo. NRP: A48EC18564. Asignatura: «Lengua y Literatura». Destino: I.B. «El Greco», de Toledo.

CEP de Talavera de la Reina (Toledo):

Julio de las Heras Prieto. NRP: A48EC16181. Asignatura: «Inglés». Destino: I.B. «Padre Juan de Mariana», de Talavera de la Reina (Toledo).

Juan Martín Cabello. NRP: A45EC2863.

Pablo Saldaña Gómez. NRP: A45EC132571. Destino: C.P. de Malpica de Tajo (Toledo).

CEP de Valladolid:

Francisco Javier Noriega Molinos. NRP: A47EC8927. Asignatura: «Francés». Destino: I.B. de Peñafiel (Valladolid).

María Socorro Pérez González. NRP: A48EC9413. Asignatura: «Lengua y Literatura». Destino: I.B. «Leopoldo Cano», de Valladolid.

F. Javier Vaquero Luengo. NRP: A45EC167213. Destino: C.P. de Valbuena de Duero (Valladolid).

Mariano Carretero Arranz. NRP: A45EC139379. Destino: C.P. de La Mudarra (Valladolid).

José Antonio Calleja López. NRP: A45EC125962. Destino: C.P. «Alonso Berruguete», de Valladolid.

CEP de Medina del Campo (Valladolid):

Agustín Rodríguez de Andrés. NRP: A45EC125418. Destino: C.P. Medina del Campo (Valladolid).

CEP de Zamora:

Amador Vega Asensio. NRP: A35EC489. Asignatura: «Prácticas Metal». Destino: I.P.F.P. de Zamora.

María Tránsito Calvo Moralejo. NRP: A45EC75411. Destino: C.P. de Revellinos de Campos (Zamora).

CEP de Benavente (Zamora):

Baldomera Becares Flores. NRP: A45EC128354. Destino: C.P. de Camarzana de Tera (Zamora).

CEP de Zaragoza:

María José Gómez Prieto. NRP: A47EC8302. Asignatura: «Inglés». Destino: I.B. «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Clemente Alonso Crespo. NRP: A47EC3550. Asignatura: «Lengua y Literatura». Destino: I.B. «Luis Buñuel», de Zaragoza.

Fernando Marco Melero. NRP: A48EC8409. Asignatura: «Geografía e Historia». Destino: I.B. «Conde de Aranda», de Alagón (Zaragoza).

Carmelo Marcen Albero. NRP: A45EC133694. Destino: C.P. de Gallup (Zaragoza).

Basilio Aguelo Julián. NRP: A45EC95138. Destino: C.P. de Belchite (Zaragoza).

Blanca Robles Pellejero. NRP: A45EC138553. Destino: C.P. «Alfonso I», de Tauste (Zaragoza).

CEP de Ejea de los Caballeros (Zaragoza):

José Ramos Sánchez. NRP: A48EC5379. Asignatura: «Francés». Destino: I.B. «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

CEP de Calatayud (Zaragoza):

Tomás Herrero Magen. NRP: A48EC26395. Asignatura: «Lengua y Literatura». Destino: I.B. mixto de Andorra (Teruel).

Segundo.—Los derechos y obligaciones, tanto económicos como administrativos, de los Profesores anteriormente citados se regirán, en su caso, de acuerdo con la convocatoria que sirve de base a esta Orden.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el señor Director general de

Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de enero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica y de Personal y Servicios.

1707 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se revoca la de 28 de junio de 1985 en cuanto se refiere a doña Isabel Capell Boré, en el sentido de nombrarla Profesora agregada de Escuela Universitaria, en virtud de concurso-oposición, que dando integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Vista la petición formulada por doña Isabel Capell Boré, de fecha 3 de noviembre actual, en súplica de que se ejecute correctamente la sentencia de 1 de junio de 1984, de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo que tenía interpuesto;

Resultando que la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 1 de junio de 1984, resolvió recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Capell Boré, en sentido estimatorio para la interesada, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 14 de septiembre de 1981, por la que se nombraba a determinados funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, en virtud de concurso-oposición convocado en 30 de junio de 1980 para la provisión de plazas en la disciplina de «Pedagogía (Didáctica y Organización Escolar)».

Por Orden de 20 de diciembre de 1984 se dispuso se cumpliera esta sentencia en sus propios términos;

Resultando que por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 28 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) se dispuso la aceptación de la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, incluyendo entre los opositores propuestos a doña Isabel Capell Boré y don Anselmo Fariña Molina, para ocupar dos plazas que no se habían previsto en la Resolución recurrida, al propio tiempo que se daba plazo para que los opositores interesados aportaran la documentación exigida por la convocatoria en orden a su ulterior nombramiento;

Resultando que por Resolución de 28 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se dispuso el nombramiento de don Anselmo Fariña Molina como Profesor agregado de Escuela Universitaria, en la disciplina de «Pedagogía (Didáctica y Organización Escolar)», declarando la improcedencia de efectuar el de doña Isabel Capell Boré para dicho cargo, por haber adquirido esta funcionaria la condición de Profesora titular de Escuela Universitaria por Resolución de 7 de mayo de 1985 y en virtud de pruebas de idoneidad;

Resultando que la Profesora Capell Boré formuló en 2 de agosto de 1985 escrito en solicitud de que se modificase el contenido de la Resolución de 28 de junio de 1985, por entender que la misma era lesiva para sus derechos, pues admitir la improcedencia de su nombramiento como Profesora agregada de Escuela Universitaria implicaría, simismo, considerar inválida e inútil la sentencia de la Audiencia Nacional de 1 de junio de 1984. La interesada formulaba petición de que se le realizase el nombramiento de Profesora agregada de Escuela Universitaria, con los mismos efectos que los opositores aprobados en concurso-oposición y, en todo caso, en el supuesto de no ser compatible uno de los dos nombramientos a su favor —como Profesora agregada de Escuela Universitaria, en virtud de concurso-oposición y como Profesora titular de Escuela Universitaria, en virtud de pruebas de idoneidad—, que se anulase el segundo por ser el ulterior en el tiempo. Este escrito, al no ser resuelto en sentido alguno, lo ha reiterado con otro de fecha 3 de noviembre último;

Considerando que a la vista de la petición formulada por la interesada, se ha procedido a un nuevo replanteamiento de la situación administrativa de esta Profesora, observándose que la Resolución de 28 de junio de 1985, al declarar improcedente su nombramiento como Profesora agregada de Escuela Universitaria, está en franca contradicción con el contenido de la sentencia de la Audiencia Nacional de 1 de junio de 1984, que declaraba su derecho a ingresar en el mencionado Cuerpo. La Orden contenida

en dicha sentencia no puede dejar de ejecutarse por el hecho de que esta Profesora hubiera obtenido, mientras tanto, la condición de Profesora titular de Escuela Universitaria;

Considerando, por otra parte, que una correcta interpretación del contenido de la sentencia indicada y Orden que disponía su cumplimiento, de 20 de diciembre de 1984, no sólo hace indispensable el nombramiento de doña Isabel Capell Boré como Profesora agregada de Escuela Universitaria, en la disciplina de «Pedagogía (Didáctica y Organización Escolar)», en virtud del concurso-oposición en el que ganó plaza, sino que, además, debe serlo con efectos de la toma de posesión de los opositores aprobados en virtud del mismo y cuyo nombramiento tuvo lugar por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 14 de septiembre de 1981; no sólo por ser de justicia, sino también para que esté en correlación con el nombramiento y efectos reconocidos al Profesor don Angel Fariña Molina, que tuvo lugar por Resolución de 28 de junio de 1985, y cuyo nombramiento fue con efectos de la fecha en que tomaron posesión sus compañeros de oposición, según consta en la sentencia de la Audiencia Nacional de 10 de enero de 1986 y Orden de 15 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que disponía su cumplimiento;

Considerando que, por otra parte, los límites a la revocación de los actos administrativos que se formula por los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo afecta exclusivamente a los actos declarativos de derechos, lo cual se entiende en el sentido de actos favorables para la parte interesada, y no tratándose, en el presente caso, de un acto de tal naturaleza, hay que aplicar la regla de la libre revocabilidad por cualquier motivo y en cualquier tiempo, y sin necesidad de seguir el procedimiento señalado en los referidos artículos de la Ley de Procedimiento Administrativo, como una de las potestades indiscutibles de la Administración, doctrina recogida en numerosa jurisprudencia, pudiendo señalarse las sentencias de 9 de junio y 5 de noviembre de 1960.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Revocar la Resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en cuanto se refiere a doña Isabel Capell Boré, en el sentido de nombrarla Profesora agregada de Escuela Universitaria, en virtud de concurso-oposición convocado por Orden de 30 de junio de 1980, en la disciplina de «Pedagogía (Didáctica y Organización Escolar)», y con los mismos efectos en que tomaron posesión los otros opositores nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 14 de septiembre de 1981.

Segundo.-En cumplimiento de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, la interesada queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDADES

1708 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Ruipérez López, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Física», de dicha Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 16 de octubre de 1986 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia de fecha 10 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), rectificada según «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 1986, para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de igual denominación, de esta Universidad de Murcia, a favor de don Pedro Ruipérez López, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo quinto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de

Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a don Pedro Ruipérez López, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de igual denominación, de esta Universidad de Murcia.

Murcia, 5 de diciembre de 1986.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

1709 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Ignacio Guzmán Martínez-Valls Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología)», de dicha Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 19 de noviembre de 1986 por la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia de fecha 10 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), rectificada según «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 1986, para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología)», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), de esta Universidad de Murcia, a favor de don Diego Ignacio Guzmán Martínez-Valls, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a don Diego Ignacio Guzmán Martínez-Valls Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología)», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), de esta Universidad de Murcia.

Murcia, 17 de diciembre de 1986.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

1710 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mario González Alzugaray Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», de dicha Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 22 de noviembre de 1986 por la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), de esta Universidad de Murcia, a favor de don Mario González Alzugaray, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a don Mario González Alzugaray Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), de esta Universidad de Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1986.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

1711 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Blanc Portas Profesora titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Psicología Básica», de esta Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 28 de noviembre de 1986 por la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolu-